



RESOLUCION R-N° 1686-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 16.318/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1230-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Alejandra Beatriz BARRIO, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. con dedicación simple, afectado al Proyecto de Investigación N° 2355: "CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LAS CACTÁCEAS DEL NOROESTE DE ARGENTINA CON BASE EN LA DIVERSIDAD GENÉTICA", bajo la dirección del Dr. Pablo ORTEGA BAES, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 57 la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad solicita se prorrogue la designación de la Lic. BARRIO, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, afectada al Proyecto N° 2378 "UTILIZACIÓN DE CEPAS AUTÓCTONAS DE MICROORGANISMOS (HONGOS Y MICROALGAS) EN EL TRATAMIENTO DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN REGIONAL", bajo la dirección de la Dra. Liliana Beatriz MORAÑA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Alejandra Beatriz BARRIO, D.N.I. N° 18.020.056, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2378 "UTILIZACIÓN DE CEPAS AUTÓCTONAS DE MICROORGANISMOS (HONGOS Y MICROALGAS) EN EL TRATAMIENTO DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN REGIONAL", bajo la dirección de la Dra. Liliana Beatriz MORAÑA, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta